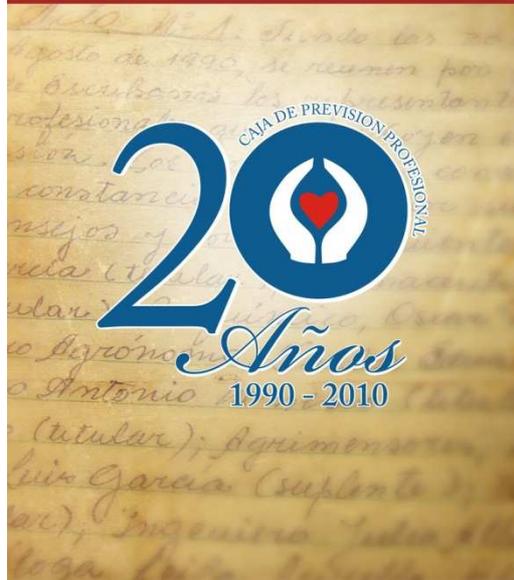




CAJA DE PREVISION PROFESIONAL DE LA PAMPA



Deseamos que estas fiestas traigan
esperanza, optimismo y felicidad.

Av. San Martín 306, Santa Rosa - La Pampa.
Teléfono 02954 - 433587.
Calle 24 N° 455, General Pizo - La Pampa.
Teléfono 02902 - 434434.
www.cajaprevprof.org.ar



DIRECTORIO

Presidente
Veterinario Pablo Esteban Schweinitz

Vicepresidente
Ingeniero Agrónomo Fernando Fabio Coppo

Secretario
Kinesiólogo Gustavo Alberto Gheller

Tesoroero
Contador Hugo Daniel Gaccio

Prosecretario
Biotecnólogo Carlos Alberto Duabe

Prosecretaria
Marilena Ricardo Antonio Pascual

Vocales:
Lic. Nutrición Carla Alejandra Chaves
Odontólogo Ricardo Alberto Costa
Agrónomo Leandro Hipólito Evangelista
Ingeniero Luis Mario Galligo
Psicóloga Diana Guzmán
Arquitecta María Gabriela Pérez
Enfermera Miguel Ángel Rosello
M.M.D. Raúl René Rossi
Farmacéutica José Antonio Viquez



Caja de Previsión Profesional
de La Pampa

Av. San Martín 306, Santa Rosa - La Pampa
Teléfono 02951 - 423831
Calle 24 N° 455, General Pico - La Pampa
Teléfono 02261 - 434424
www.cajaprevprof.org.ar



EDITORIAL

Siempre me ha gustado participar, involucrarme, colaborar, por eso cuando desde el Colegio Médico Veterinario me ofrecieron representar a mis colegas ante La Caja, no dude y acepté el reto.

A tres años de haber ingresado como Director, en pleno Bicentenario de la República Argentina y el año en que La Caja cumplió sus primeros veinte, me encuentro desempeñando el rol de Presidente de la institución, algo que me hace sentir muy orgulloso y por lo que agradezco a todas las personas que de una u otra manera confían en mí.

La tarea del Director no es nada fácil, representantes de las distintas Profesiones que integran la Caja nos reunimos quincenalmente donde exponemos y tratamos las diferentes miradas que cada uno tiene sobre previsión, con un único objetivo común "asegurar un futuro digno para todos nuestros afiliados".

Por estos caminos mucho hemos recorrido y mucho hay por recorrer, particularmente he decidido seguir por el que venimos transitando mis antecesores, acercándonos cada vez más a los Colegios, Círculos y Consejos asociados, logrando así canales fluidos de comunicación en donde podamos aportar y recibir ideas, proyectos, opiniones, etc.

Es bueno destacar que nada de esto sería posible sin la incalculable colaboración de quienes se convierten día a día en la cara visible de La Caja de Previsión Profesional: Gerente CPN Pablo Chaves, Diana Moreno, María Ruiz y los Asesores, Contable Raúl Minetti y Legal José Francisco De Ambrosio.

Junto a ellos los invito a acercarse a NUESTRA Caja, para conocer cuáles son sus inquietudes y atender sus reclamos. Estamos dispuestos siempre a escucharlos en pos de lograr beneficios que lleguen cada día a más afiliados.

Veterinario Pablo Esteban Schweinitz
Presidente

SUMARIO

EDITORIAL	Pág. 1
COORDINADORA DE CAJAS Nuestra Caja participa activamente de estas reuniones.	Pág. 3
ESTRES LABORAL Refiere al impacto que un exceso de estímulos producen en el individuo.	Pág. 4
EL BICENTENARIO La utopía movilizadora desde nuestro inicio fue la de crear una nación.	Pág. 5
APDSTEMOS EN PREVENCIÓN AL FUTURO Se facilitó a docentes y escuelas material didáctico	Pág. 7
20 AÑOS La misión de la Caja es crear un futuro mejor.	Pág. 9
MOLINO WERNER Tres aspectos que preocupan al Directorio de la Caja.	Pág. 10
BIEN DE FAMILIA Es un régimen legal al cual se puede afectar un inmueble.	Pág. 12
¿QUÉ SABEMOS DE NUESTRO SISTEMA DE PREVISIÓN? 10 preguntas - 10 respuestas	Pág. 14
CONECTADOS Página web de la Caja.	Pág. 18
NUOVO VALOR DEL MÓDULO A partir del 1° de enero de 2011	Pág. 19
BENEFICIOS La Caja ha incorporado nuevos servicios	Pág. 20



Miñar nuestra futuro es una publicación de la
Caja de Previsión Profesional de La Pampa.
Edición: Lic. Andrés Mascoli
Diseño: Dinares
Impresión: EEM
Año III - Número 3
Santa Rosa - La Pampa
Enero de 2010

ingrésa a

www.cajaprevprof.org.ar

y encontrará todos beneficios que te ofrece la Caja.





COORDINADORA DE CAJAS PARTICIPACION Y TRABAJO

Las setenta y cinco cajas del país conformamos la "Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina", con reuniones mensuales de su "Comité Ejecutivo" y dos reuniones plenarias en el año en distintos puntos del país programadas por: defender los principios y normas constitucionales que fundamentan la existencia de organismos locales de seguridad social para profesionales; concertar acciones comunes tendientes a la defensa, consolidación y expansión de los regímenes existentes; propiciar la creación de Cajas para los profesionales en las jurisdicciones que carecen de ellas; cultivar el conocimiento del funcionamiento y logros de las instituciones que la integran; propiciar la celebración de convenios de reciprocidad y consolidar los ya existentes; asesorar en todo tema inherente al desenvolvimiento y cumplimiento de los fines específicos de las Cajas que la integran como en la interpretación de los convenios de reciprocidad; realizar todos los actos que fueren necesarios para asegurar un fluido y permanente intercambio de experiencias entre sus miembros y propiciar a la difusión de los principios que fundamentan la seguridad social universal. Nuestra Caja viene participando activamente de estas reuniones, en el último año estuvimos presentes en Misiones, Santa Fe y Mendoza. Nuevamente hemos sido reelegidos por cuarta vez consecutiva como miembro titular en el "Comité Ejecutivo" con la tarea de trabajar junto con la Secretaría General en gestión de las decisiones del Plenario, entender y resolver en todas las cuestiones o asuntos extraordinarios, imprevistos y/o urgentes, que afecten en común a las instituciones miembro; proyectar el presupuesto

económico-financiero y confeccionar el balance anual y memoria del ejercicio, para someterlo a aprobación del Plenario. Asimismo fuimos designados para integrar en carácter de miembros titulares las comisiones: "asesora económica financiera y de prestaciones jubilatorias" y de "problemas de los nuevos profesionales". En el carácter de suplentes en la comisión "salud, turismo y tercera edad". Dentro de la problemática más importante que se ha trabajado este año fue la defensa de nuestras Cajas ante la interpretación errónea respecto de la aplicación del impuesto a los débitos y créditos bancarios logrando fallas de los tribunales que nos dieron la razón. La última reunión se realizó en la Ciudad de Mendoza los días 24, 25 y 26 de noviembre. "Uno de los aspectos sobresalientes que nos toca de cerca fue la elección de la provincia de La Pampa, como sede para el próximo Plenario de Cajas en el mes de mayo de 2017". Los temas abordados en este "LVII PLENARIO" por área de competencia fueron: en salud, acciones realizadas en la página de internet, convenios de reciprocidad en salud, medidas judiciales, situación actual de las Cajas, nuevas prestaciones y leyes de la provincia de Buenos Aires, convenios provinciales y regionales, responsabilidad impositiva en prestaciones médicas, tercera edad, relaciones con centros de jubilados y emprendimientos turísticos. En lo relativo a previsión, asignaciones familiares, morosidad, aporte irregular, cancelación de matrícula profesional, compatibilidad con el ejercicio de la profesión y el beneficio jubilatorio. En inversiones, las diversas alternativas y formas de evaluarlas. Para más información recurrir a: www.coordinadoredcajas.org.ar

Figura 3 | Diciembre de 2010



ESTRES LABORAL

¿UNA NUEVA TIRANIA EN LA SUBJETIVIDAD PROFESIONAL?
Lic. Elena Giacomini

El concepto de estrés refiere al impacto que un estímulo de estimulo produce en el individuo, al que responde la totalidad del organismo. Se trata de una situación que el sujeto percibe no puede afrontar, que se registra como molestia y pone en acción (sin lograr) una respuesta defensiva para intentar adaptarse. Cuando se circunscribe al ámbito del trabajo, surge el desequilibrio percibido entre las demandas profesionales y la capacidad de las personas para llevarlas a cabo.

Hoy pareciera que vivimos en un tiempo sin tiempo.

Por constituir una aflicción actual, es reiterada la aparición de artículos y libros sobre el tema que describen sus causas, características, sintomatología y muestran una serie de "estrategias" para su afrontamiento. Solo resulta visto. Sin embargo, el tema nos impone reflexionar sobre la dimensión subjetiva del trabajo, su "sentido", en el contexto social actual. En

otras palabras, es necesario analizar la problemática en el marco de una construcción sociocultural que privilegia la competitividad y el éxito en detrimento de lo vincular/emocional. ¿Qué es el trabajo? Para Hegel es "reconocimiento", "elevación a sus fines" y el hombre es violentado" (Marx), el caso del estrés refuerza satisfacción para Hannah Arendt. Además a una concepción u otra, el ejercicio de la carrera profesional juega un rol central en nuestras vidas. No sólo se relaciona con la subsistencia sino que, fundamentalmente, estructura la identidad. Posibilita la inserción en determinados grupos y la conformación de redes de contacto que nos permiten posicionarnos y situarnos en relación a otros.

Hoy pareciera que vivimos en un tiempo sin tiempo. En una época que nos acelera hasta el punto de estar siempre pensando en lo que vendrá y en lo que ya pasó. Una vida caracterizada por lo rápido y lo efímero por la necesidad de ganar y llegar siempre a algún lado. La violencia forma parte de la realidad (1) lo temporal adquiere un registro particular, caracterizado por la inmediatez, sin capacidad de esperar. La tecnología, torna las fronteras entre el espacio del "riesgo" y

el del ocio. No hay tiempo de pensarse ni de pensar.

Esta trama tiene un vínculo directo con el sentido de la vida. Aun cuando la riqueza producida no depende ya de la cantidad de trabajo, los profesionales actuales transitan una cultura laboral donde sus propios hábitos y comportamientos pierden de vista, con frecuencia "la razón de ser" que, se supone, debiera ser su bienestar. Las prácticas consumistas de objetos y tecnología, no son más que la expresión de una vivencia de ese vacío.

En este escenario se hacen cada vez más inciertas las metas de realización personal. Se manifiesta dificultad para apropiarse de la ciudadanía, crecimiento de la incertidumbre, la desaparición de la confianza básica que da peso a la creatividad. Y muchas veces, se camina en un estado de vida no deseado, donde el costo, en términos de salud mental, suele ser alto.

(1) Si por violencia se entiende, según el diccionario, la utilización de la fuerza para hacer algo, aquello que contradice un gesto o una mediación.

Asociación Colegio Bioquímico de La Pampa

La Comisión Directiva de la Asociación Colegio Bioquímico de La Pampa hace llegar a todos sus asociados los mejores deseos de Felicidad para la próxima Navidad y Año Nuevo pleno de Educación y Destacaciones.

Sarmiento 195, Santa Rosa, La Pampa.
Tel. 02954-42731 e-mail: colegiobioquimico@speedy.com.ar





EL BICENTENARIO: LOGROS Y TAREAS

Arq. Marta Gabriela Perez

Una reflexión sobre el bicentenario de nuestra autodeterminación nos lleva necesariamente no solo a interpretar el significado histórico de aquel acto fundacional y las consecuencias del mismo a lo largo de nuestra existencia como nación, sino también a crear nuevas utopías sobre nuestro futuro y nuestro compromiso para con las tareas del presente.

La utopía movilizada desde nuestro inicio fue la de crear una nación independiente de cualquier poder extranjero. Pero necesariamente el camino para su cumplimiento estuvo y está plagado de obstáculos que cada generación debió afrontar.

Desde aquella decisión el país recorrió grandes hitos ya que tuvo que definir nuestro sistema de organización política que tras cuarenta años logró de alguna manera cristalizar en la Constitución de 1852. Hubo que poblar el país para poder liberar su gran poder productivo y consecuentemente con la radiación de esa población de la más diversa índole, se tuvo que crear un concepto, un sentimiento de argentinidad, la creación de una "nacionalidad" para aquellos extranjeros que vinieron a hacer una nueva patria. Esta improbable tarea que tuvo su base en la Ley 1420 de 1884 de Educación universal, obligatoria, gratuita e laica permitió la integración y el acceso social de la gran masa de nuevos argentinos. Por otra parte también fue necesario facilitar a

aquellas generaciones la participación en la organización y en el gobierno del nuevo Estado. Este hecho culmina con la Ley N° 8871 de 1912 (Ley Sáenz Peña) del sufragio masculino universal, secreto y obligatorio para todos los ciudadanos nativos o naturalizados mayores de 18 años culminando en 1947 con la Ley N° 13010 de voto femenino.

Realizada la ocupación del territorio nacional se procedió a su organización la que se instrumentó mediante la Ley N° 1532 llamada De los Territorios Nacionales, base para la creación de las futuras provincias de Tierra del Fuego, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chaco, Formosa y Misiones. Esta tarea está aún sin culminar mientras no se expulsa al usurpador inglés de nuestras Malvinas e islas del

Atlántico Sur. Un nuevo desafío que se venía gestando cobró fuerza y surgió a la preocupación de los nuevos ciudadanos: la de la justicia social la que se concretó en 1946. Ninguno de estos procesos antes señalado fue llevado a cabo sin obstáculos, debates apasionados y luchas internas. Al contrario llevaron largos años en poder concretarse. Algo más de cuatro décadas de luchas internas con derramamiento de sangre llevó la Organización Nacional y más de cincuenta desde 1810, hasta

Página 3 | Diciembre de 2010

la integración definitiva a la Confederación Nacional de la Provincia de Buenos Aires. Treinta y cuatro años acceder a un gobierno elegido libremente por el voto de la mayoría; entre cuarenta y cincuenta años lograr la restauración de la Justicia Social. También puede decirse que cada conquista no se consolidó de una vez para siempre ni que desde el aspecto político surgieron procesos democráticos interrumpidos a través de "fraudes patrióticos", e intervenciones militares y desde la justicia social la instauración de regímenes reaccionarios.

Nuestra tarea en la hora presente, se abre en un innumerable abanico de desafíos a nuestra inteligencia y voluntad: restaurar las instituciones republicanas y consolidar la justicia social; insertar a la Argentina en el mundo, promover la calidad institucional, eliminar la corrupción, elevar la calidad educativa, imaginar, proyectar y realizar las grandes obras de infraestructura, consolidar el federalismo para que sea una realidad y no solamente una declamación, saldar la deuda social, poner en vigencia efectiva los derechos humanos, etc. etc.

Esta improbable y compleja tarea deberá hacerse con la premura del caso ya que el mundo cada vez más globalizado nos está exigiendo el rol preponderante que en el contexto internacional estamos llamados a cumplir.

Las tareas nos aguardan para que las generaciones futuras cuenten como logros lo que hoy realizamos y puedan soñar con nuevas utopías que concreten la felicidad del pueblo.



Sucursal La Pampa
Pellegrini 464 - Of. "A" - Tel.: 02954-453200
turismo_lapampa@interturis.com.ar
www.interturis.com.ar

INTERTURIS

APOSTEMOS EN PREVENCIÓN AL FUTURO

Círculo Odontológico



El Círculo Odontológico de La Pampa desde su creación (1912/20) asumió la responsabilidad de representar a sus afiliados, defender la dignidad y equidad profesional, revalorizar el trabajo del Odontólogo en relación con los OTRAS Sociales, posibilitar el acceso a la actualización de la Odontología General. Pero también, frente a la comunidad de nuestra provincia, asumió la responsabilidad que todos los odontólogos practiquen Prevención en un contexto global, donde la sociedad ejerce sus derechos de gozar de Salud Física, Psíquica, Laboral y Cultural. Nuestra tarea en Prevención se remonta al año 1965 con la realización del Ier. Curso sobre Diagnóstico Precoz de Cáncer Bucal. En 1965-88 se puso en práctica el "Plan Sonrisa Sana" experiencia piloto en la Escuela Hogar N° 114. Veinte profesionales del COLP concurren semanalmente a cada uno de los cursos desde 1° a 7° año. Dieron clases sobre boca sana, caries y enfermedad periodontal y enseñaron la técnica de cepillado. En 1996 Campaña ¡Hola mamá aquí el Dental! dirigida a la mujer embarazada.

Desde 1996 hasta 2008 el COLP adhirió, al Programa Nacional de Prevención (PNP) Sonrisa Argentina 1, 2 y 3, organizado por la ODRA (Confederación Odontológica de la República Argentina) auspiciado y evaluado a nivel internacional por FOA (Federación Odontológica Latinoamericana) y O.P.S (Organización Panamericana para la Salud) y el aval de los Ministerios de Bienestar Social y Salud, y Cultura y Educación de las distintas provincias. Tiene como sponsor a Colgate Palmolive. El Programa, en sus distintas ediciones compartió a Sonrisa Argentina 1, 2 y 3. Los

curso fueron dictados para los docentes de 1, 2 y 3 Ciclo EGB, Polimodal y Nivel Inicial otorgándose el certificado de Agentes de Salud Bucal, con puntaje bonificante. Los docentes recibieron conocimientos teóricos prácticos que a su vez enseñaron a sus alumnos, fundamentalmente la práctica del cepillado dental. En 1997 concurren al Curso de capacitación 130 docentes de diferentes escuelas. Se entregaron 4.255 kits y se hizo la Tera Expositiva. A la fecha existen más de 700 Agentes de Salud Bucal, y están bajo Programa 278 Jines, Escuelas y Unidades Educativas y en los años 2006 al 2008 se entregaron 60.000 Kits por año. Durante todos los años se facilitó a docentes y escuelas Material Didáctico: Módulo para el docente, Cancioneros Infantil Ilustrado (ed. 1985), Rompecabezas, Dominó etc, como así también en los Reuniones Regionales del PNP fueron presentados en otras provincias.

Como extensión del PNP se hicieron los programas en relación con la Municipalidad de Santa Rosa años 2005 y 2006. Pequeñas Sonrisas y Sonrisas Santarrosinas, este último en relación con los Jardines Maternales y Comedores escolares. Si equiparamos el Programa tendríamos importantes respuestas a las siguientes preguntas: ¿Por qué se debe visitar periódicamente al dentista? ¿Por qué debemos cepillarnos los dientes después de cada comida, especialmente después

de la cena? ¿Por qué usar hilo dental para limpiar los espacios interdentarios? ¿Por qué no ingerir sustancias azucaradas sólidas o líquidas entre las comidas? Porque la placa bacteriana o biofilm se forma a partir de la película salival adherida a la que se adhieren bacterias que se multiplican a expensas de los hidratos de carbono (metabolismo de la sacarosa). La Placa bacteriana o biofilm produce caries, proceso infeccioso, multifactorial de evolución crónica y también origina

separación, halitosis. En la periodontitis la encía se retrae puede llegar a la destrucción del hueso. La velocidad de estos procesos depende de la violencia de los gérmenes que hay en la placa. Resumiendo si las bacterias de estos procesos se movilizan pueden provocar infecciones cardíacas, renales, óseas y otras. Por lo tanto hay que Prevenir en Salud impidiendo la formación del biofilm, cepillando los dientes con pastas fluoradas e impidiendo la aparición de caries con controles periódicos concorriendo al dentista.

Los estados fuertes propician propuestas de Educación y Salud. Las Universidades tienen responsabilidad de formar profesionales con conocimientos exhaustivos de Odontología pero también exhaustivos en el enfoque de la problemática Socio-Económica. Así es que, desde las cátedras de Odontología Comunitaria se trabajó el concepto que, la Prevención no es una asignatura más, sino que es el respeto hacia "un concepto de vida o filosofía de vida".

Defender la vida, respetar el medio ambiente. Respetar los árboles y no desforestar, no contaminar el aire es prevenir y salvar el pulmón de la tierra. Si terminamos con el hambre y las guerras estaremos haciendo prevención en los seres humanos y estaremos protegiendo el corazón y cerebro de la humanidad. Medio ambiente y seres humanos proyectándose en un futuro equilibrado. Si hacemos el esfuerzo de trabajar todos unidos sin límites de fronteras: Estados, Universidades e Instituciones (ONG) se logran campañas, programas o planes provinciales, regionales, nacionales e internacionales que benefician a TODO EL MUNDO. Apostemos a SU FUTURO.



gingivitis y periodontitis. La gingivitis es una inflamación de la gingiva o encía presenta distintos estadios: hemorragia espontánea, tumefacción,

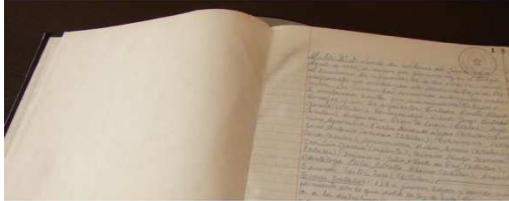
Que el Año Nuevo, llegue colmado de prosperidad y alegría a cada hogar.

Centro Médico Veterinario de La Pampa
Hoyos 245, Santa Rosa - La Pampa
Teléfono: 02964-455302 / 416388 e-mail: colvet@cpvet.com.ar



20 AÑOS IDEANDO FUTURO

Nota realizada con declaraciones del Escribano Antonio Nemesio.



Este año la "Caja de Previsión Profesional de La Pampa" cumplió 20 años. En su creación, mediante la sanción de la Ley Provincial N° 1232, la integraban once profesiones, hoy son dieciséis con más de 4000 afiliados. La gestación de la Caja se produjo en medio de una crisis nacional en materia de previsión social, el Estado estaba ausente en cuanto a la responsabilidad previsional que le compete. Como punto de partida, la Caja basó sus cimientos en la propuesta: "la previsión social no puede concebirse sin solidaridad". Siendo la solidaridad entre sus miembros el eje principal para movilizar las acciones y proyectarse en el tiempo, la relación, participación y asistencia mutua del grupo y la conciliación de intereses en común, incluídas en la premisa de solidaridad con equidad, se convirtieron en una obligación moral y jurídica, la cual diseña un presente para prever un futuro con ciertos establecimientos y otorgar a sus afiliados profesionales beneficios concretos, a partir del momento que adhiere a este sistema. En el inicio se han debido salvar dificultades, la incertidumbre y la falta de conocimiento del sistema previsional de los profesionales caracterizaron este comienzo. Una de las primeras tareas que afrontó el primer Directorio fue la organización administrativa en lo que hace al funcionamiento interno, y a su vez la difícil tarea de

conciliar a los futuros afiliados sobre la "Seguridad Social" y en esta la "Previsión", aspecto de mayor preocupación. Hubo necesidad de enfrentar una verdadera lucha para el otorgamiento de la afiliación y con ella los aportes, para el diseño del sistema sustentabilidad institucional y económica. Y así, sin prisa pero sin pausa, de un pequeño grupo de afiliados de las profesiones fundadoras ambamos hoy superando los 4.000, que trabajando con tenaz exhibe una marcha de avance constante, con un respaldo económico y una proyección de tareas que todo bajo su propio control asegura el sistema y hace posible algunas otras realizaciones manifiestamente positivas. Mucha agua ha corrido bajo el puente durante dos décadas, pero lo que siempre primó, fue el alto grado de compromiso, el sentido de pertenencia y la buena administración de quienes con máxima responsabilidad han ocupado los cargos directivos, elegidos democráticamente durante cada uno de los períodos. Fueron estas actitudes, las que nos han llevado a crecer y adaptarnos a cada uno de los momentos sociales que nos han tocado vivir como sociedad, sin perder nunca el objetivo principal que la Caja debe ser un espacio donde la solidaridad, la equidad, el respeto y el compromiso con nosotros mismos y nuestros semejantes, sean la piedra fundamental para crear un futuro mejor.

MOLINO WERNER SANTA ROSA LA PAMPA

Ing. Luis M. Gallegos

Como es de conocimiento de los asociados, nuestra Caja debe vivir permanentemente por obtener frutos de los fondos depositados, con el fin lógico y necesario de hacer frente al pago de las prestaciones futuras. Esta es una tarea ardua que constituye la principal tarea de los sucesivos Directorios de la Institución. Cabe aclarar aquí que no es tarea sencilla para personas que cambian permanentemente y cuyas especialidades profesionales son numéricamente variables. Además las mismas deben adaptar su modo de pensar, naturalmente personal, y por lo tanto finita, a un modo de razonar colegiado, para manejar una Institución que no tiene un final (teóricamente la Caja es eterna). Teniendo en cuenta estas salvaduras, y volviendo a lo ingresado en el primer párrafo, el Directorio a de finales del año 1995 vio la posibilidad de realizar una inversión potencialmente productiva ante el ofrecimiento del inmueble del ex Molino Werner. Se hicieron consultas de todo tipo, en especial sobre costos de inmuebles y terrenos en la ciudad, se llegó a la conclusión de que el negocio alveado podía ser muy rentable a futuro. Con respecto a esto último, se pensó en un horizonte de 10 - 15 años como mínimo. Hubo un poco en el ánimo de compra el interés del Gobierno Provincial de entonces, así como también, y fundamentalmente, del gobierno Municipal, de poder llegar a utilizar el predio del Molino propiamente dicho (no los terrenos adyacentes) para fines culturales, administrativos, etc. Para tal fin se llegó a hablar de la posible inversión por parte de la Caja en la remodelación de las instalaciones para adecuarlas a las necesidades municipales. La Municipalidad se comprometió al pago de un canon mensual durante un período de 20 años. Este canon aseguraría una renta anual mínima de 5% a valores constantes. Pasado el período del

contrato el bien pasaba nuevamente a la Caja, quedando liberado para un nuevo contrato con la Municipalidad o otro interesado. Esto permitiría un resarcimiento económico de la inversión y la obtención de una renta razonable. Al mismo tiempo, y en forma simultánea, se consiguió una potenciación inmobiliaria de ese sector de la ciudad, ya que la Municipalidad tomaría a su cargo la apertura de calles y cruces a nivel de las vías del ferrocarril con el fin de agilizar el tránsito y la conectividad de la zona. Todo esto era de gran interés para la Caja porque los terrenos alveados, de aproximadamente 14.000 m², incrementaban su valor inmobiliario. Debe tenerse presente que el plan regulador, por ese entonces recién sancionado, permitía (y permite hoy) la construcción de edificios de hasta 15 pisos (el máximo permitido en la ciudad). Es así que se vio la posibilidad de realizar inversiones propias de la Caja, o bien de terceros, con una renta importante para la Caja. Posteriormente, ya en épocas más cercanas o recientes, se ha pensado en la posible venta del inmueble en forma parcial (Molino) o total (incluyendo los terrenos). Naturalmente siempre y cuando se obtenga una renta aceptable para los intereses de la Caja. No quiero dejar pasar por alto tres aspectos que preocupan al Directorio de la Caja:

- 1- La seguridad del predio. Un lugar tan amplio y cercano a la ciudad (de hecho integrado a la misma) está sujeto a problemas que hacen a la seguridad, tanto de la propiedad como de las personas que pueden acceder a la misma, tanto legal como legítimamente. De hecho un sector del predio se encuentra usurpado hace un tiempo.
- 2- Ocupación de algunos sectores por parte de la Municipalidad de Santa Rosa. Frente a alguna necesidad planteada por la Municipalidad



dical para el uso de sectores del predio para depósito de materiales de construcción y de vehículos (motociclos) acuatrabos, los mismos fueron cedidos en forma precaria a cambio del pago de un alquiler ...

3. Decisión final del Molino. El espíritu con que se compró el Molino incluyó, además de la inversión como renta, la contribución de la Caja a la conservación de un patrimonio de la ciudad. Naturalmente no con el destino original del mismo, ya que la misión primaria de la Caja es conservar e incrementar el patrimonio de los asociados. Por ese motivo es que cualquier decisión que la Caja tome a futuro debe contemplar esta

dimensión, que no es menor. Aunque la responsabilidad no es sólo de la Caja sino también de los poderes públicos que en su oportunidad deberán asumir la responsabilidad que les compete, si es que quieren respetar ese espíritu al que hice referencia, al cual permanentemente aludiremos y osamos como propio. Como conclusión de lo expresado precedentemente, considero que la inversión realizada oportunamente es buena, aunque esto lo dirá el futuro. Lo que sí puedo asegurar a los asociados, es que cualquier decisión que tome el Directorio será muy profundamente analizada, y que se respetarán los intereses fundamentales de la Caja.

Figura 11 / Diciembre de 2015

BIEN DE FAMILIA

LA GRAN UTILIDAD DE UN INSTITUTO QUE NO ES CONOCIDO POR TODOS.

Escr. Miguel Ángel Raseño, en colaboración con la Escr. Alina Beatriz Flores

¿QUÉ ES EL BIEN DE FAMILIA?

Es un régimen legal al cual se puede afectar un inmueble urbano o rural, con el fin de sustituirlo a la acción de eventuales acreedores, impidiendo su ejecución o embargo por deudas posteriores a su constitución. Es una institución que tiende principalmente a la protección del interés familiar, ya que no puede ser invocado por quien carezca de familia o, teniéndola, no vive con ellos. (1)

¿QUIÉN PUEDE CONSTITUIR EL BIEN DE FAMILIA Y QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

El "Bien de Familia" sólo puede ser constituido por el propietario del inmueble quien, por otra parte, en caso de poseer varios inmuebles, sólo uno de ellos podrá ser afectado a este régimen. Los beneficiarios están comprendidos dentro de lo que la ley entiende por familia: "... la constituida por el titular de dominio, su cónyuge, sus descendientes o ascendientes o hijos adoptivos, y los colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad inclusiva" (2). Los colaterales sólo podrán integrar el grupo que la ley considera como "Bien de Familia" en ausencia de los restantes. En este punto debe tenerse especialmente presente: ya que la reforma normativa es reciente- lo dispuesto por la Ley 26.818 (sancionada el 15 de julio de 2.010 y promulgada el 21 de dicho mes y año), llamada del Matrimonio Igualitario, que dicho derecho a tener de su Artículo 42, se entenderá aplicable tanto al matrimonio constituido por Dos (2) personas del mismo sexo, así como a un matrimonio integrado por personas de distinto sexo, ya que ambos poseen los mismos derechos y obligaciones y toda referencia a la institución matrimonial que contiene nuestro ordenamiento jurídico se entenderá aplicable tanto a una como otra forma de unión matrimonial.

Si hubiere condominio, la gestión deberá ser hecha por todos los copropietarios, justificando que existe entre ellos el parentesco referido en el párrafo anterior. (3) Podemos ver que la ley excluye del régimen a los solteros y a los

concubinos, ya que se refiere solamente a los cónyuges (léase "contrayentes").

Sin embargo el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de La Pampa, en un intento por proteger a las familias constituidas de hecho y adaptarse a las necesidades sociales actuales, permite a los concubinos afectar un inmueble al Régimen de "Bien de Familia" siempre que tuvieren hijos en común.

¿QUÉ INMUEBLES PUEDEN AFECTARSE?

Puede tratarse de un inmueble urbano o rural cuyo valor no exceda las necesidades de sustento y vivienda de su familia. El propietario o su familia deberán habitar el bien o explotar por cuenta propia el inmueble o la industria en él existente; conforme lo dispone la ley nacional. En nuestra provincia la reglamentación (4) ha dispuesto que el inmueble deberá estar destinado a la casa habitación de las personas que la ley incluye en el concepto de familia; sólo la menor parte podrá ser destinada a la actividad privada y siempre que en el mismo se desempeñen las referidas personas. En los inmuebles rurales, deberá existir una vivienda para las personas indicadas anteriormente y la superficie no podrá alcanzar las dos unidades económicas, en caso contrario la solución sería la subdivisión parcelaria del mismo.

FORMAS DE CONSTITUIRLO

El "Bien de Familia" puede constituirse por Escritura Pública, por Acta Administrativa, o bien ser establecido por testamento. No es necesario el asentimiento del cónyuge para su constitución aunque si lo es para su desafectación. Algunos autores prevén también la posibilidad de realizar una venta condicionada a dicha constitución. (5) Cualquiera sea la forma de constitución el "Bien de Familia" deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble, a partir de lo cual producirá sus efectos conforme lo dispone el Artículo 35 de la ley 14.394 de Régimen de Bien de Familia.





DESVENTAJAS

Un inmueble afectado al régimen de "Bien de Familia" en general no es aceptado como garantía hipotecaria, para lo cual deberá previamente desafectarse mediante un trámite tan sencillo como lo es la afectación.

BENEFICIOS IMPOSITIVOS

La Ley dispone que todos los trámites y actos vinculados a la constitución e inscripción del "Bien de Familia" estarán exentos del impuesto de sellos, de derecho de oficina y de las tasas correspondientes al Registro de la Propiedad, tanto nacionales como provinciales. (6)

DESAFECTACION

Por último, es conveniente tener en cuenta que el "Bien de Familia" podrá desafectarse cuando el propietario lo disponga para lo cual se requerirá, como ya se dijo, el asentimiento opositivo, o en los demás casos señalados por la ley. (7)

El fin del presente no es agotar jurídicamente el estudio de este estudio sino dar a conocer a los afiliados y demás interesados las ventajas de un régimen que si bien tiene un origen anglosajón ha sabido adaptarse a las necesidades de nuestra sociedad, de regañadientes, protegiendo la base del patrimonio familiar.

(1) Conforme a PARALÁ AMARISCAL, Leopoldo. "Régimen de Bien de Familia". Abogado Catorce, Buenos Aires, 2004, p. 2.
(2) BALEGRO, Carlos Horacio (Director); ACQUARONE, María T.; BENIGNONI, Roberto M.; CAGLI, Osvaldo. "Tratado de los Contratos de Interés Social. Fideicomiso y sucesión". Buenos Aires, Buenos Aires, 2010, p. 20.
(3) Conforme a Artículo 43 de la Ley 19.394 de régimen de "Bien de Familia".
(4) Conforme a Artículo 44 de la Ley 19.394 de régimen de "Bien de Familia".
(5) Conforme a HONELLINI, Roberto José. "Bien de Familia". Buenos Aires, Buenos Aires, 2011, p. 42.
(6) Conforme a Artículo 88 de la Ley 19.394 de régimen de "Bien de Familia".
(7) La ley número 19.394 establece los casos en que proceda la desafectación en el artículo 89 de la misma.



¿QUE SABEMOS DE NUESTRO SISTEMA DE PREVISION?

10 PREGUNTAS 10 RESPUESTAS

¿Cómo lo definimos?

Generalidad. El sistema previsional de los profesionales de La Pampa fue creado por la Ley 1232. En nuestro sistema de jubilación y está estructurado sobre la base de un esquema financiero que podemos denominar de "CAPITALIZACIÓN ENVIENADADA", esto significa que contiene un componente solidario, y uno de capitalización colectiva sustentado en un principio de equidad previsional, donde el afiliado con mayor esfuerzo de aportación obtiene beneficios personales mayores.

¿Qué es lo que primero debo saber cuándo ingreso al mismo?

Que el sistema prioriza para el cálculo de los haberes la edad del afiliado y el monto de los aportes medidos en módulos profesionales efectuados a esa edad, de tal manera, que aquellos afiliados que ingresaron al sistema con edades más tempranas lograrán beneficios mayores que aquellos que lo hicieron en edades superiores. Esto quiere decir que los niveles de aportación ingresados en edades tempranas suman para el cálculo, puntajes superiores a los que logran el mismo nivel de aportes en edades mayores.

¿Qué significado tiene la expresión "los aportes medidos en módulos"?

El módulo profesional es la unidad de medida que usa el sistema. La Asamblea de Delegados es quien fija el valor del módulo profesional en pesos. Cada afiliado tiene una cuenta previsional, los pesos que aporta se transforman en módulos y se imputan a esa cuenta. En ella a lo largo del tiempo acumula módulos por años. Cuando llegue el momento de calcular el haber previsional, se considerará cuántos módulos acumuló ese año y la edad del afiliado para asignarle el índice que tiene en la tabla anexa de la Ley 1232.

¿Tabla anexa de la Ley 1232?

Si, esta tabla fue elaborada por los actuarios cuando se creó la ley. En ella encontramos las edades que van desde los 23 años y hasta los 74 años asignando el puntaje de acuerdo al aporte. Cada puntaje a índice considera la expectativa de vida, la solidaridad y la capitalización.

¿En qué momento me entero cuanto voy a cobrar cuando me jubile?

Esta es una de las particularidades del sistema, los haberes están definidos desde el mismo momento en que se ingresa al mismo. La ley me exige un aporte mínimo, pero cada uno puede aportar lo que considere conveniente para mejorar su beneficio jubilatorio.

¿Qué pasa si hago la opción del aporte reducido por ser joven profesional?

Por lo que explicamos, como el sistema tiene en cuenta el monto del aporte medido en módulos, como ingreso menos módulos me jubilación futura se disminuye. Me estoy perdiendo los mejores índices de la tabla anexa a Ley 1231 para sumar a la determinación de mi haber previsional.

¿Cómo sería un ejemplo?

Bueno, veamos un ejemplo con los siguientes supuestos: la edad de ingreso en los 35 años, 30 años y 25 años respectivamente. El aporte que se hace durante toda la vida previsional será el mismo exigido por el sistema, es decir 216 módulos anuales, o bien, 18 módulos mensuales. De acuerdo a este planillo y teniendo en cuenta el valor del módulo para el mes de enero de 2011 que es de \$ 15, 10 mi aporte mensual a valores de hoy es de \$ 271,80.

Ahora apliquemos el siguiente procedimiento para calcular el total de módulos que conformarán el haber mensual de este afiliado. Para ello debemos ir a la tabla anexo del artículo 70 de la Ley 1232, ubicarnos en la columna del tramo comprendido entre 1 y 216 módulos (columna 2). Allí vemos que para 35 años le corresponde un índice de 2,05; para 30 años 1,96 así hasta llegar a los 64 años con 0,55; la sumatoria acumulada es de 35,47 puntos, que corresponden a cada 100 módulos, entonces el cálculo sería multiplicar $2,16 \times 35,47 = 76,61$ módulos, esto traducido en pesos será el producto de $76,61 \times \$ 15,10$ (valor módulo 01/2011) = \$ 1.156,89 que es el haber jubilatorio para 216 módulos anuales de aporte.

En la tabla siguiente desarrollaremos el cálculo:

Ejemplo 1		Ejemplo 2		Ejemplo 3	
Aporte de 216 módulos anuales		Aporte de 216 módulos anuales		Aporte de 216 módulos anuales	
Edad Ingreso	Índice	Edad Ingreso	Índice	Edad Ingreso	Índice
	1,0718		1,0718		1,0718
				25	2,05
				26	1,93
				27	1,82
				28	1,71
				29	1,60
		30	1,50	30	1,50
		31	1,40	31	1,40
		32	1,31	32	1,31
		33	1,22	33	1,22
		34	1,13	34	1,13
		35	1,05	35	1,05
		36	0,96	36	0,96
		37	0,88	37	0,88
		38	0,80	38	0,80
		39	0,72	39	0,72
		40	0,65	40	0,65
		41	0,58	41	0,58
		42	0,51	42	0,51
		43	0,45	43	0,45
		44	0,40	44	0,40
		45	0,35	45	0,35
		46	0,30	46	0,30
		47	0,26	47	0,26
		48	0,22	48	0,22
		49	0,18	49	0,18
		50	0,15	50	0,15
		51	0,12	51	0,12
		52	0,10	52	0,10
		53	0,08	53	0,08
		54	0,06	54	0,06
		55	0,05	55	0,05
		56	0,04	56	0,04
		57	0,03	57	0,03
		58	0,02	58	0,02
		59	0,01	59	0,01
		60	0,01	60	0,01
		61	0,01	61	0,01
		62	0,01	62	0,01
		63	0,01	63	0,01
		64	0,01	64	0,01
		65	0,01	65	0,01
		66	0,01	66	0,01
		67	0,01	67	0,01
		68	0,01	68	0,01
		69	0,01	69	0,01
		70	0,01	70	0,01
		71	0,01	71	0,01
		72	0,01	72	0,01
		73	0,01	73	0,01
		74	0,01	74	0,01
		75	0,01	75	0,01
		76	0,01	76	0,01
		77	0,01	77	0,01
		78	0,01	78	0,01
		79	0,01	79	0,01
		80	0,01	80	0,01
		81	0,01	81	0,01
		82	0,01	82	0,01
		83	0,01	83	0,01
		84	0,01	84	0,01
		85	0,01	85	0,01
		86	0,01	86	0,01
		87	0,01	87	0,01
		88	0,01	88	0,01
		89	0,01	89	0,01
		90	0,01	90	0,01
		91	0,01	91	0,01
		92	0,01	92	0,01
		93	0,01	93	0,01
		94	0,01	94	0,01
		95	0,01	95	0,01
		96	0,01	96	0,01
		97	0,01	97	0,01
		98	0,01	98	0,01
		99	0,01	99	0,01
		100	0,01	100	0,01
		35,47		47,83	
		35,47		47,83	
		35,47		47,83	

¿Dónde puedo encontrar mi proyección de la jubilación?

En primer lugar en la Caja me podrán informar al instante cual es la proyección correspondiente a mi futuro haber previsional. También podrán asesorarme ante distintos planes de aporte. Por otro lado, en la página que tiene en internet la Caja, accediendo al link de "mi cuenta previsional" podré ver mi proyección.

¿Qué es lo mejor que podría hacer para obtener un buen beneficio previsional en el futuro?

Esto es muy personal, pero a lo largo de estas preguntas hemos encontrado claves, la juventud y el nivel de aportes son fundamentales en el sistema. Todo pasa por esos dos puntos, si mis expectativas son altas, necesariamente me tendré que esforzar. La Caja no podrá hacer nada en cuanto a saber cuáles son esas expectativas pero sí podrá ayudar a tomar la mejor decisión. El sistema de previsionales de la Pempu está dentro de la generosidad de las cajas que hay a lo largo de todo el país, cada una de ellas tiene sus particularidades, pero si en cuanto a beneficios nos referimos, los mismos son muy razonables encontrándose por arriba del promedio general.

En este ejemplo veremos lo importante que son los primeros 20 años desde que ingreso al sistema:

Segmentación de la población de 15 a 65 años	Edad de Ingreso al Sistema					
	25 años		30 años		35 años	
	Índice Acumulado	%	Índice Acumulado	%	Índice Acumulado	%
10	25,87	41,39%	21,01	44,87%	17,16	48,30%
10	17,16	28,07%	13,87	29,70%	11,28	23,86%
10	11,28	18,45%	8,88	19,09%	7,03	14,95%
Resto hasta los 65 años	7,03	11,50%	3,07	6,53%	-	0,00%
TOTAL	61,14	100%	47,03	100%	35,47	87%

Índice Acumulado: es la sumatoria de los índices que surgen de la Tabla Anexo a la Ley 1232 y el que hace referencia al artículo 70° de la citada ley.

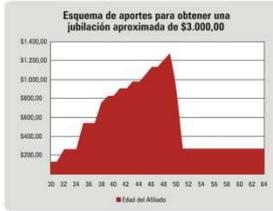
En el siguiente cuadro observamos como los primeros 20 años son definitivos para determinar nuestro futuro haber previsional. Si mi ingreso al sistema ocurre cuando tengo 25 años de edad los próximos 20 años sumarán el 70,05 % de los puntos que determinarán mi jubilación. Si ingreso a los 30 años representarán el 74,38 % y si es a los 35 años el 72,36 %.

Una de las primeras respuestas a la pregunta está dada, esforzarse lo más que puedo cuando ingreso a la Caja. La segunda es que la Ley exige un aporte de mínima, si yo quiero aportar más lo puedo hacer en cualquier momento y así obtendré mayores beneficios. El sistema está basado en el esquema de solidaridad con equidad, premiando a los afiliados que más se esfuerzan en aportar. De lo analizado precedentemente también quedó bien claro que el esfuerzo lo tengo que hacer en las edades lo más tempranas posibles, después, por más que aporte, el sistema resulta ser muy poco sensible a este incremento y no mejora la prestación.

Aportes en Módulos	Valor Módulo	Aporte Mensual en \$	Edad de Ingreso			
			25	30	35	
Mensual	Anual		Beneficio	Beneficio	Beneficio	
18	216	\$15,10	\$271,80	\$1.294,14	\$1.333,93	\$1.156,89
36	432	\$15,10	\$543,60	\$2.588,29	\$2.667,87	\$2.313,78
54	648	\$15,10	\$815,40	\$3.882,43	\$4.001,81	\$3.470,67
72	864	\$15,10	\$1.087,20	\$5.176,57	\$5.337,74	\$4.627,56
90	1.080	\$15,10	\$1.359,00	\$6.470,71	\$6.667,87	\$5.811,12
108	1.296	\$15,10	\$1.630,80	\$7.764,85	\$7.986,02	\$6.994,48

La expresado en esta tabla es sólo un ejemplo genérico, por lo que hemos desarrollado hasta aquí, estará en nuestra inteligencia y nuestras posibilidades hacer el mayor esfuerzo al principio para luego ir reduciéndolo.

Tomemos un aporte mensual de 36 módulos profesionales, es decir un aporte de \$ 543,60; el beneficio previsional va a ser de \$ 2.965,12. Si yo hubiera seguido la estrategia de aporte que se desarrolla en el siguiente gráfico también podría haber obtenido un beneficio de aproximadamente \$ 3.000,00.



Como vemos el sistema nos brinda amplias posibilidades de cómo proyectar nuestra jubilación. En el ejemplo del gráfico se inicia con un aporte de 9 módulos profesionales los primeros 2 años, 18 módulos profesionales los 3 siguientes y así se sigue incrementando intentando acompañar el desarrollo profesional esperado alcanzando su máximo con un aporte de 85 módulos previsionales a los 49 años de edad para luego disminuir el aporte al mínimo exigido por la ley (18 módulos profesionales).

¿Es mucho el aporte que tengo que hacer por mes?

La respuesta vuelve a ser personal. Cada uno de nosotros sabe cuáles son nuestras posibilidades económicas. El inicio de toda actividad, más aun el de los profesionales resulta ser complicado. También está claro que en cada inicio debemos considerar distintos requerimientos y requisitos. Requisitos legales en cuanto a la matrícula que me habilita en el ejercicio profesional. Requisitos impositivos que me distinguen de la marginalidad dentro de un estado organizado. El requisito de la jubilación de orden constitucional. El orgullo de ser profesional necesariamente nos hace tener que cumplir con lo señalado. El sueldo bruto (antes de los descuentos de jubilación y salud) de los 5,8 millones de trabajadores en blanco del sector privado fue, en el primer trimestre de 2010, de \$ 2.512,00 mensuales según lo publicara el INDEC. El aporte que surge de este salario al Sistema Integral Previsional Argentino en concepto de jubilación es de \$ 983,64 (11 % el empleado \$ 376,43 y 17 % el empleador \$ 607,21). El aporte mínimo exigido por la Caja al mes de enero de 2011 es de \$ 271,80. La respuesta vuelve a ser personal.

Puede pagar sus facturas a través de Pampa Pagos.

El servicio de cobranza reintegradora de impuestos y servicios que brinda el Banco de La Pampa.

www.bancodelapampa.com.ar



CONECTADOS



Se continúa trabajando sobre la página web de la Caja, con la idea de otorgarle un perfil más funcional, así todos sus afiliados pueden acceder a ella con mayor facilidad y encontrar más información. Intentamos a través de ella informar a nuestros Afiliados respecto de nuevos beneficios que hemos incorporado en transporte, turismo, antecios financieros, descuentos en comercios y los que en futuro se seguirán agregando. Estos beneficios tienen como condición acceder la calidad de afiliado y no registrar deuda con la Caja. Para facilitar este requisito, accediendo a la Web, los afiliados pueden imprimir una CREDENCIAL, con sus datos personales, la cual habilita a obtener lo explicado precedentemente. A través de la página web de la Caja, se puede obtener información completa, sobre los temas que les son de interés a los afiliados, como por ejemplo: actualidad, últimas novedades, agenda de actividades, beneficios que la institución brinda a sus afiliados, como por ejemplo: jubilación ordinaria, pensiones, pensión por invalidez total y permanente, jubilación por invalidez transitoria, subsidio por fallecimiento, subsidio por maternidad, régimen de aportación reducida para jóvenes profesionales, régimen de

aportación reducida para mayores de 65 años, régimen de excepción, antecios financieros. Información institucional, conformación del directorio, delegados, memoria de ejercicio, direcciones de las oficinas de Santa Rosa y General Pico. Ley N° 1232 y su modificatoria, Decreto Reglamentario, Resoluciones. Formularios y requisitos para afiliaciones, planes de pagos, contactos y enlaces. En el sistema de página Web, se pueden obtener todos los formularios de solicitudes de régimen de aportes, préstamos a sola firma o con garantías y los cuadros de cuotas. Para acceder a la cuenta previsional personal y obtener información sobre todos los movimientos con los que el afiliado opera, en el sector superior derecho de la página, existe la opción MI CUENTA PREVISIONAL, a la cual hay que ingresar a través del número de Usuario y Contraseña, estas claves coinciden con el de afiliado que figura en los recibos de la Caja. Ingresando la primera vez el afiliado tiene la alternativa de cambiar ambas claves. Existen links que inmediatamente nos conectan con otras páginas de interés, las cuales nos significan una importante utilidad.

Nuestros mejores deseos de felicidad y prosperidad para todos los afiliados a la Caja.

Felicidad





NUEVO VALOR DEL MÓDULO

La Asamblea Extraordinaria de Delegados realizada el 03 de diciembre del corriente año, trató como tema central, la modificación del valor del módulo profesional y consideró autorizar al Directorio a resolver el aumento del valor del módulo a partir del 1° de enero de 2011. Además de tratarse de un mandato de Acambien, ha sido política de esta última y del Directorio mantener actualizado su valor, ya que de él depende que los beneficios de jubilación, pensión e incapacidades mantengan su poder adquisitivo en el tiempo.

Por lo expuesto el nuevo valor del módulo es:

VALOR DEL MÓDULO 2011

Mes	Valor en \$	Mes	Valor en \$
Enero	\$15,10	Julio	\$16,25
Febrero	\$15,30	Agosto	\$16,45
Marzo	\$15,50	Septiembre	\$16,65
Abril	\$15,65	Octubre	\$16,85
Mayo	\$15,85	Noviembre	\$17,05
Junio	\$16,05	Diciembre	\$17,25



Página 19 | Diciembre de 2010

BENEFICIOS



Anticipos Financieros

Por la suma de \$ 20.000 o \$15.000 de acuerdo al aporte que está efectuando el afiliado (18 ó 9 módulos mensuales respectivamente).

Demas SRL

Un descuento del 10 % en todos los pasajes para el afiliado y su grupo familiar. Para ello el afiliado debe solicitar de la Caja el cheque para el retiro de los pasajes previo depósito del importe correspondiente.

Tarjetas

Se suscribió un convenio con "Intertur" por el cual los Afiliados a la Caja podrán acceder a la contratación de servicios turísticos con importantes descuentos.

Obra Social Swiles Medical

Continúa otorgando los beneficios que conocemos, en las mismas condiciones.

Obra Social Galeano

Tarifa corporativa para el afiliado y su grupo familiar. Para acceder a la misma es indispensable que el afiliado titular se encuentre en la obra social. Para acceder al beneficio solo debe invocar al representante su afiliación a la Caja. Nosotros emitiremos el correspondiente certificado.

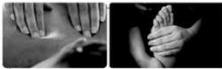
Oficina para afiliados

Hay una oficina con el destino de que pueda ser utilizada por los afiliados del interior de la provincia. La misma está equipada con servicio de internet inalámbrico, impresora, teléfono y una mesa de reuniones para seis personas. La intención es brindarle un espacio a aquellos afiliados que vienen a la ciudad a realizar trámites y recostar de su uso.

Comercios y Servicios

Se está trabajando en la concreción de nuevos convenios para beneficios de descuentos en determinados rubros. Ya se firmó con la empresa "SIGMA S.A." para descuentos en librería, encontrándose otros en curso de negociación.

"Es condición para que el Afiliado pueda acceder a todos estos beneficios estar al día con los aportes previsionales."



En estas Fiestas el Colegio de Kinesiólogos de La Pampa, saluda a todos los profesionales, asegurados Paz y Prosperidad. Que el Año Nuevo llegue repleto de alegría.

Consejo Directivo del Colegio de Kinesiólogos de La Pampa
Cokilpa



Instituto Institucional para un servicio profesional ético y de excelencia todo el año.



El servicio de cobranza extrabancaria de impuestos y servicios que brinda el Banco de La Pampa.

Ahora usted puede pagar:

- Sus aportes de la Caja de Previsión Profesional de La Pampa

Además:

- Dirección General de Rentas Provincia de La Pampa (Impuesto a los inmobiliario - impuesto a los vehículos)
- Municipalidad de Santa Rosa
- Municipalidad de General Pico
- Municipalidad de Realicó
- Municipalidad de Toay
- Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa (CPE)
- CORPICO
- CER (Cooperativa Eléctrica de Realicó)
- Centro Empleados de Comercio Santa Rosa
- OSDE
- SIMEPA

Consulte los impuestos y servicios habilitados para pagar en www.bancodelapampa.com.ar



Integrante de la Red



DUEÑOTRONIC

Home banking, banca telefónica y muchas cosas más...



SUCURSAL SANTA ROSA
Ave. San Martín N° 32
(02954) 422830/437390/433570

